



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Resumen Hemisférico

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2022

Basado en los resultados
de las evaluaciones
nacionales de 2021



**Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas (CICAD)
RESUMEN HEMISFÉRICO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM):
MEDIDAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO
Y APOYO EN LA RECUPERACIÓN (2021)**

Durante 2021, los Estados Miembros¹ de la Organización de los Estados Americanos (OEA) fueron evaluados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) sobre el cumplimiento de las acciones prioritarias de reducción de la demanda, del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021–2025² de la CICAD. Los resultados de la evaluación, los cuales se enfocaron en el área temática del Plan de Acción titulada “Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación”, indican que se han realizado destacables esfuerzos a nivel hemisférico. En ese sentido, algunas acciones prioritarias han superado el 60% del nivel de cumplimiento, tales como la creación de mecanismos de coordinación para la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas, que permitan la participación de los distintos actores sociales; la implementación de programas de capacitación continua, basados en las competencias de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación; y la promoción de alternativas para ofrecer servicios de atención a infractores de la ley penal, usuarios de drogas, como alternativa a la privación de libertad.

Sin embargo, los informes nacionales temáticos de evaluación³ también indican la necesidad de avanzar en otras actividades relevantes como, por ejemplo, en las siguientes áreas:

- **Disminuir el estigma** constituye una de las acciones prioritarias del Plan de Acción vigente. La formulación e implementación de políticas de reducción de la demanda de drogas están condicionadas, en gran medida, a que el problema no sea percibido como un asunto propio de la marginalización social o del delito. La estigmatización se contrapone a un enfoque basado en la salud pública y los derechos humanos limitando el acceso de las personas a los servicios de prevención y tratamiento ya existentes, así como la implementación de nuevos programas y recursos.

En este sentido, la evaluación indica que un 61% de los países no cumple con la Acción Prioritaria 3.8, dirigida a abordar el estigma y la marginalización social. Esta proporción, excesivamente elevada, obliga a considerar la conceptualización sobre la estigmatización como un área prioritaria de mejora, alentando a los Estados Miembros a actuar en esta dirección.

- La Acción Prioritaria 4.3 hace referencia a la necesidad de una **evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación** de los prestadores de servicios. El 55% de los países fueron evaluados con no haber cumplido esta acción. En consecuencia, la Acción Prioritaria 4.4, en la que se propone el

¹ Estados Miembros que participaron en la evaluación: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis (Federación de), San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

² [Http://cicad.oas.org/main/AboutCICAD/BasicDocuments/Plan_de_Accion_Hemisferico_sobre_Drogas_2021-2025_ESP.pdf](http://cicad.oas.org/main/AboutCICAD/BasicDocuments/Plan_de_Accion_Hemisferico_sobre_Drogas_2021-2025_ESP.pdf)

³ [Http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/mem/reports/8/ronda_8_eval_spa.asp](http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/mem/reports/8/ronda_8_eval_spa.asp)

desarrollo de programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional, observa el mayor grado de incumplimiento, alcanzando al 76% de los Estados Miembros.

Construir sistemas de prevención y tratamiento exige una fuerza laboral, tanto en los servicios informales como en los profesionalizados, que disponga de un adecuado nivel de conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones. Por ello, la oferta de servicios de reducción de la demanda, sin contar con recursos humanos adecuadamente capacitados, difícilmente alcanzará los resultados deseables.

De esta forma, la evaluación pone de manifiesto la necesidad prioritaria de avanzar en la capacitación de los prestadores de servicios.

- Junto a los esfuerzos por disminuir el estigma e incrementar la capacitación de los prestadores de servicios, se debe estimular a los Estados Miembros a realizar una **evaluación de las necesidades y de la oferta de servicios** de atención, tratamiento y reintegración, con carácter previo a establecer planes y programas de actuación.

En ese sentido, la correspondiente Acción Prioritaria 5.3 aún registra un nivel muy bajo de avance, según refleja el hecho de que el 67% de los países no la cumplen.

- Como refiere la Acción Prioritaria 5.1., los Estados Miembros precisan establecer y aplicar **medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad** para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento. La evaluación determinó que solo el 9% de los países cumplen completamente con esta acción, mientras que otro 45% la cumple parcialmente. Solo cumpliendo con esta acción es posible ofrecer servicios de constatada evidencia científica. Por otra parte, es importante que los países cuenten con sistemas de regulación y supervisión adecuados para sus centros de tratamiento, minimizando así las violaciones a los derechos humanos.
- Asimismo, se precisa que los países realicen el **monitoreo y evaluación** de los resultados de los programas y de los establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y la cultura, según corresponda. Cincuenta y cinco por ciento de los Estados Miembros no cumplen con la Acción Prioritaria 3.2.
- Finalmente, debe destacarse la importancia de avanzar en el desarrollo y fortalecimiento de diagnósticos situacionales para determinar las **necesidades particulares, así como de los factores de riesgo y de protección** de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas, además de la promoción de experiencias y buenas prácticas basadas en estándares internacionales. El 52% de los países no cumplen con la correspondiente Acción Prioritaria 2.2. Las “Normas Internacionales para la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), constituyen un instrumento de gran valor para alcanzar un mayor cumplimiento en esta acción.

En conclusión, la información descrita ilustra la necesidad, a nivel hemisférico, de continuar los esfuerzos en aspectos clave de la reducción de la demanda de drogas. Todo el progreso realizado hasta ahora refleja la dedicación y el compromiso de los Estados Miembros en sus programas de reducción de la demanda.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org